

*RAMA JURISDICCIONAL*  
**JUZGADO UNICO PROMISCO MUNICIPAL**

*jpmsitionuevo@cendoj.ramajudicial.gov.co*

*CALLE 7 NO. 9-20, ESQUINA*

*SITIONUEVO, MAGDALENA*

Sitionuevo, Magdalena, veintisiete (27) de julio de dos mil veintiuno (2021)

Habida cuenta del Despacho Comisorio número 011 emanado del JUZGADO QUINTO CIVIL DEL CIRCUITO DE MANIZALES, CALDAS, dictado dentro del proceso ejecutivo radicado bajo el número 070013103005-2021-00065-00, promovido por RICARDO BERNAL PEÑA en contra de JESUS ALBERTO LOPEZ VILLEGAS, por medio del cual se solicita el secuestro de la cuota parte del 0,0049455461% que posee el demandado del inmueble identificado con matrícula inmobiliaria 228-6251, ubicado dentro de la comprensión territorial de éste municipio, el Juzgado,

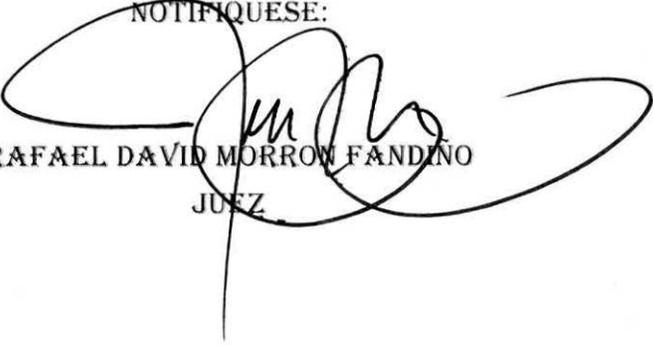
**RESUELVE:**

PRIMERO: Acójase la comisión en referencia. En consecuencia, fíjese la hora de las 9:00 a. m. del día 24 de agosto próximo para llevar a cabo la diligencia de secuestro de la cuota parte del 0,0049455461% que posee el demandado del inmueble identificado con matrícula inmobiliaria 228-6251, ubicado dentro de la comprensión territorial de éste municipio.

SEGUNDO: Nómbrase como secuestre al auxiliar judicial, señor JORGE LUIS BARRIOS CONE, identificado con la cédula de ciudadanía No. 12.552.530, residenciado en la calle 31 No. 3-17 de Ciénaga, correo electrónico [arqbarr2009@hotmail.com](mailto:arqbarr2009@hotmail.com), teléfonos 301-2378690 y 4370328. Comuníquese tal designación conforme a lo dictado por el artículo 49 del CGP.

TERCERO: Cumplido lo anterior, devuélvase lo actuado a su lugar de origen.

NOTIFIQUESE:

  
RAFAEL DAVID MORROW FANDIÑO  
JUEZ